



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

11 OCT. 2005

RES. H. N° 1201-05

EXPTE. N° 4.522/02.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Ana Verónica Briones, LU.N° 701.834, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1261-02; y

CONSIDERANDO:

Que, por Res. H. N° 1463/04, se otorga a la mencionada alumna, prórroga por un año para la presentación de Tesis de Licenciatura

Que, el pedido reviste carácter excepcional y cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Lic. Elena Belli;

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 513/05, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Tesis, aconseja, otorgar prórroga por 2 (dos) meses para la presentación de la Tesis de Licenciatura, a partir del 26 de setiembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 04-10-05)

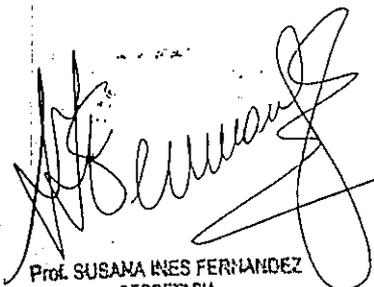
RESUELVE:

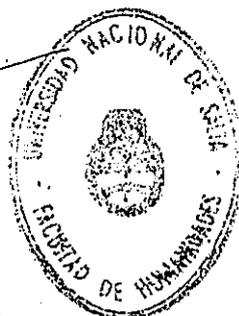
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 1992, Ana Verónica Briones, LU.N° 701.834, prórroga por 2 (dos) meses para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 26 de setiembre de 2005.

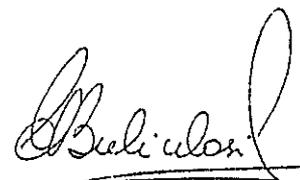
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

464-05

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA





LIC. E. CATALINA DURBAN  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA